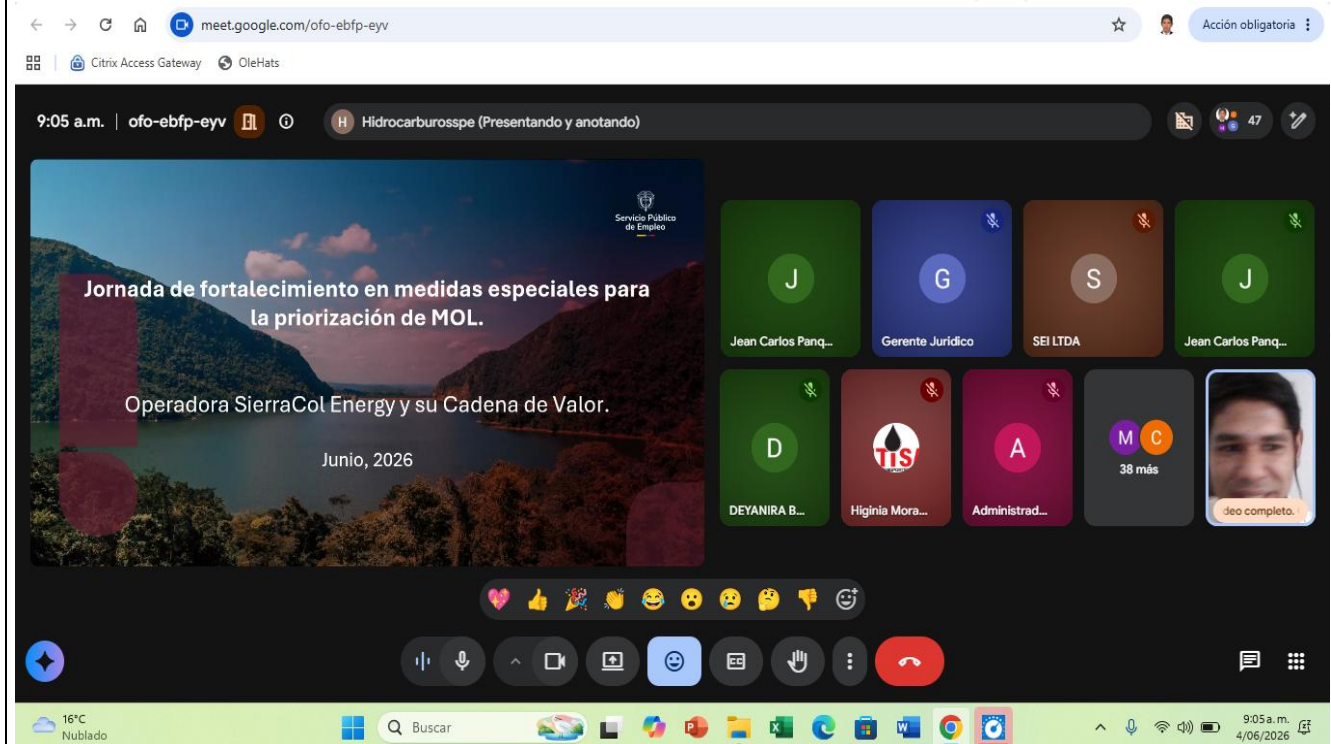


Nombre de la reunión:	Jornada de Fortalecimiento Medidas Especiales para la Priorización de mano de obra local.
Objetivo:	Realizar orientación a los aliados del grupo SierraCol Energy del departamento de Santander, en temas relacionados con la gestión y colocación de empleos del campo de hidrocarburos.
Conclusiones:	El Servicio Público de Empleo coordina la gestión de vacantes bajo el decreto 1668 de 2016. Esta norma exige priorizar la contratación de mano de obra local en proyectos de hidrocarburos. Las empresas deben registrar vacantes mediante prestadores autorizados, evitando la gestión directa. La normativa exige reportar el estado de cada candidato remitido para cumplir con los estándares de control. El sistema utiliza núcleos básicos del conocimiento para emparejar perfiles estandarizados. El envío de hojas de vida debe seguir criterios técnicos para evitar riesgos de conflictividad social.
Fecha:	04 junio 2026

Captura de pantalla o registro fotográfico:




@servicio
empleocol



@SPE
Colombia



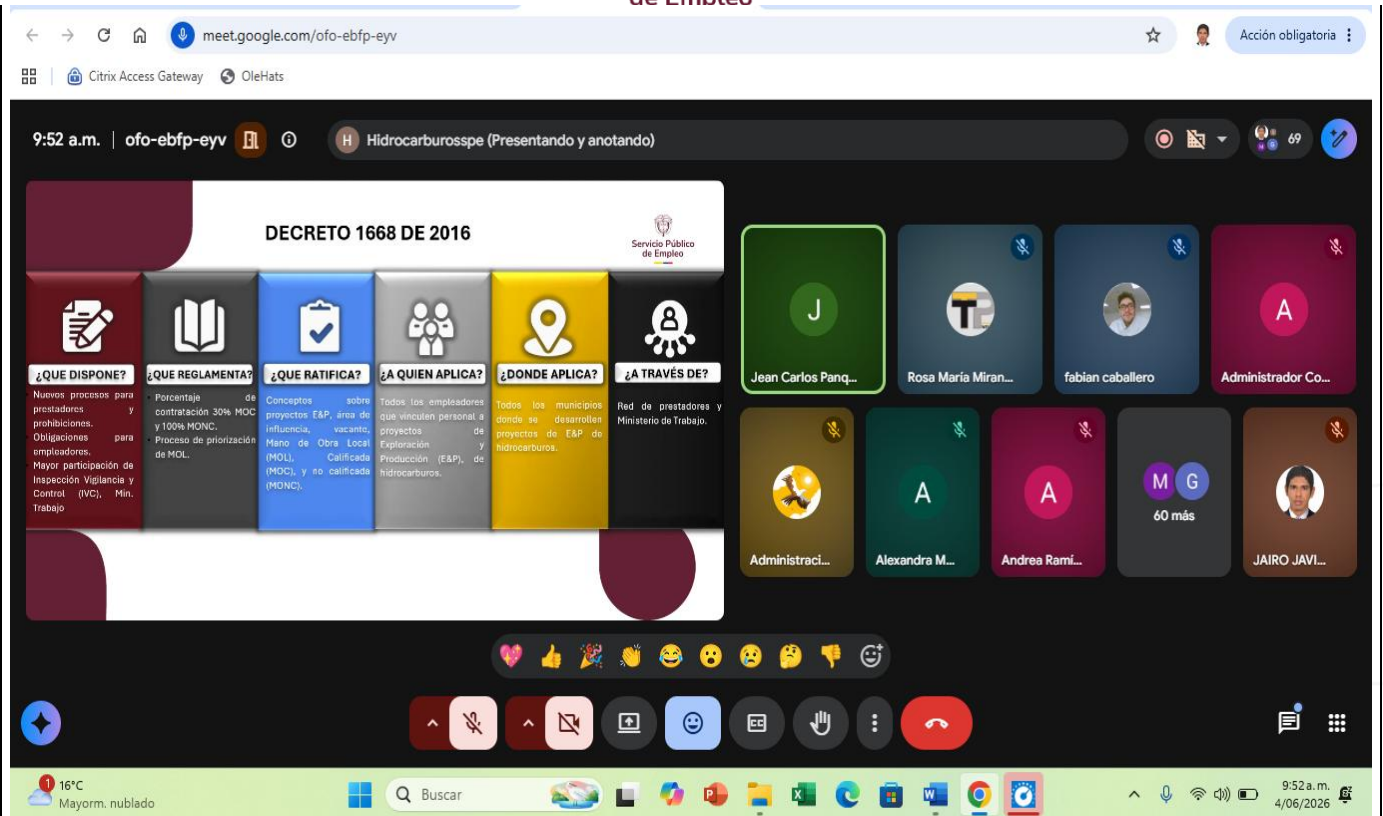
Servicio Público
de Empleo (SPE)

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO**
 Carrera 7, No. 31-10, Pisos 13 y 14, Bogotá D.C.
www.serviciodeempleo.gov.co



@ServiciodeEmpleo





Asistentes

1. Jean Carlos Panqueva- Hidrocarburos SPE.
2. Jairo Javier Payares – Líder Territorial SPE.
3. Operadora SierraCol Energy y sus empresas aliadas.

Orden del día

1. Intervención del Líder Territorial Jairo Payares
2. Intervención del enlace SierraCol Energy Deyanira Becerra
3. Presentación del gestor de Hidrocarburos Jean Carlos Panqueva
4. Inicio de la primera sesión de capacitación de 9:00 a 10:45
5. Segunda sesión de capacitación de 11:00 a 12:00
6. Espacio de aclaración de dudas e inquietudes.

Desarrollo

Luego de la presentación del líder territorial y del enlace de SierraCol Energy, se procede con el inicio de la capacitación.

Durante la capacitación liderada por Jean Carlos Panqueva Garrido, se socializó el marco normativo del Servicio Público de Empleo (SPE)—fundamentado en la Ley



@servicio
empleocol



@SPE
Colombia



Servicio Público
de Empleo (SPE)

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO**
 Carrera 7, No. 31-10, Pisos 13 y 14, Bogotá D.C.
www.serviciodeempleo.gov.co



@ServiciodeEmpleo





1636 de 2013 y el Decreto 1668 de 2016, detallando las reglas para la gestión y priorización de vacantes en el sector de hidrocarburos.

Se aclaró que las etapas de exploración y producción deben registrar obligatoriamente sus ofertas a través de prestadores autorizados (como el SENA y cajas de compensación) para garantizar la contratación de mano de obra local en tres niveles de priorización geográfica, mientras que los segmentos de refinación, transporte y comercialización cuentan con libertad de registro nacional. Asimismo, se explicaron los procesos de preselección, las pautas de volumen de remisión de candidatos y el uso del Núcleo Básico del Conocimiento para optimizar el emparejamiento de perfiles, advirtiendo sobre la prohibición de la gestión directa de vacantes y la exclusividad territorial por veredas. Finalmente, se abordaron herramientas como el certificado de inexistencia de oferentes, la obligación empresarial de justificar la selección o descarte de los postulantes bajo la Ley 2225 de 2022, el fallo del Consejo de Estado que anuló el requisito del 30% de mano de obra calificada local, y se promovieron estrategias de articulación institucional y comunicación preventiva con los prestadores para mitigar la conflictividad social en las regiones operativas.

Compromisos

Compartir materiales: Enviar la grabación y la presentación de la jornada a la operadora para su difusión entre los contratistas.



@servicio
empleocol



@SPE
Colombia



Servicio Público
de Empleo (SPE)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Carrera 7, No. 31-10, Pisos 13 y 14, Bogotá D.C.
www.serviciodeempleo.gov.co

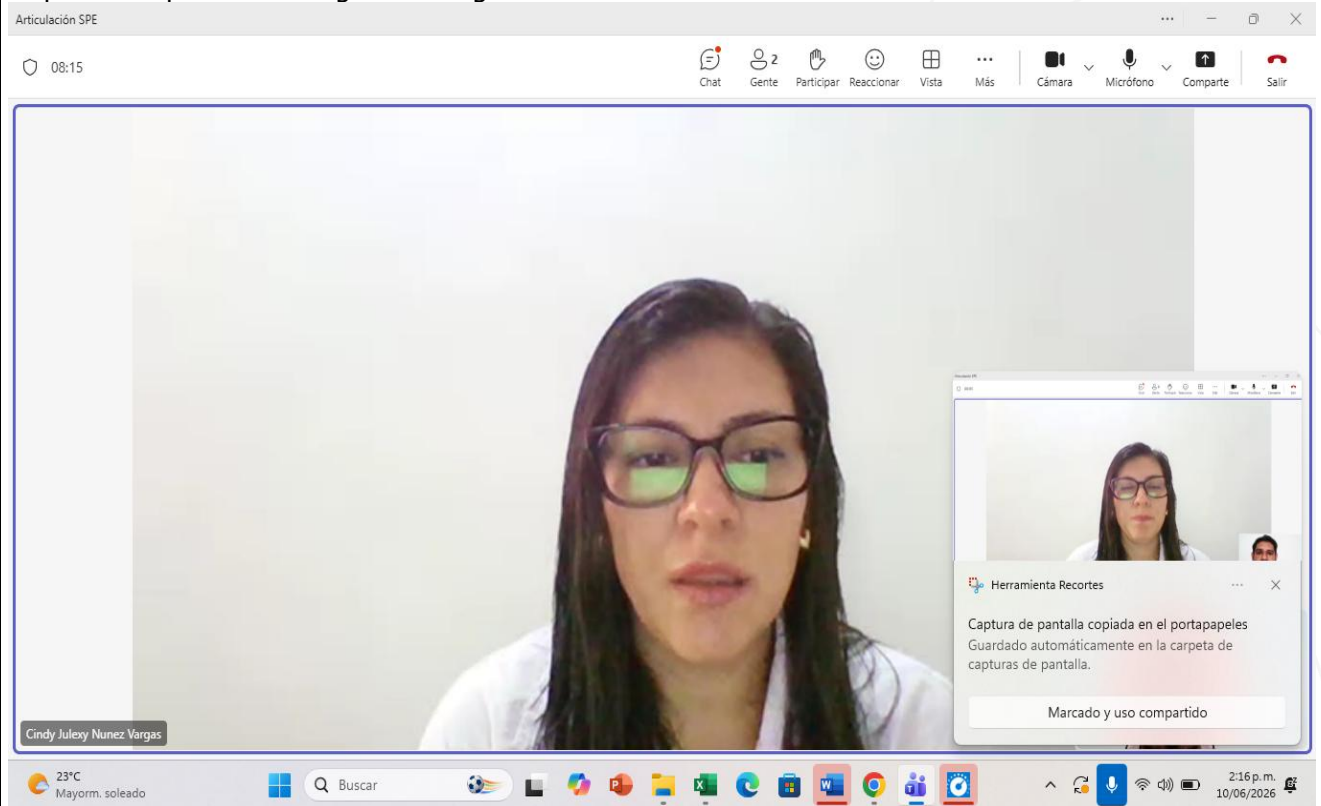


@ServicioEmpleo



Nombre de la reunión:	Articulación Gestora GATT – SPE
Objetivo:	Reunión de articulación con la gestora del Grupo de Asistencia Técnica del Ministerio del Trabajo, con el fin de fortalecer la relación interinstitucional y trabajar de manera conjunta para apoyar los procesos de gestión y colocación de empleo en el territorio de Santander.
Conclusiones:	Seguir conectados de manera frecuente y articular todas las acciones que se requieran en el territorio. Apoyar la conexión en los comités de trabajo cuando se realicen de forma presencial y mantener informado al líder territorial en todo con concerniente al sector.
Fecha:	10 de junio 2026

Captura de pantalla o registro fotográfico:



Asistentes

1. Cindy Julexy Nuñez Vargas – Gestora GATT Mintrabajo.
2. Jairo Javier Payares Guevara – Líder Territorial SPE

Orden del día

1. Presentación personal.
2. Acciones actuales en el territorio.
3. Espacios de articulación y metodología.

Desarrollo

Se inicia la reunión con la presentación de cada uno de los asistentes, teniendo en cuenta que el contacto telefónico había sido breve. Se pone en conocimiento las dinámicas de trabajo de cada uno de los líderes y los alcances de su gestión, teniendo en cuenta las limitantes de desplazamiento a territorio y las actividades de las diferentes entidades del estado al cual pertenecemos.

La líder del ministerio del trabajo manifiesta que las reuniones de la mesa de trabajo en Bucaramanga, son esporádicas y de manera presencial, en algunas ocasiones se habilitan links para la conexión remota de algunos participantes, pero solo cuando las condiciones del espacio y conectividad lo permiten.

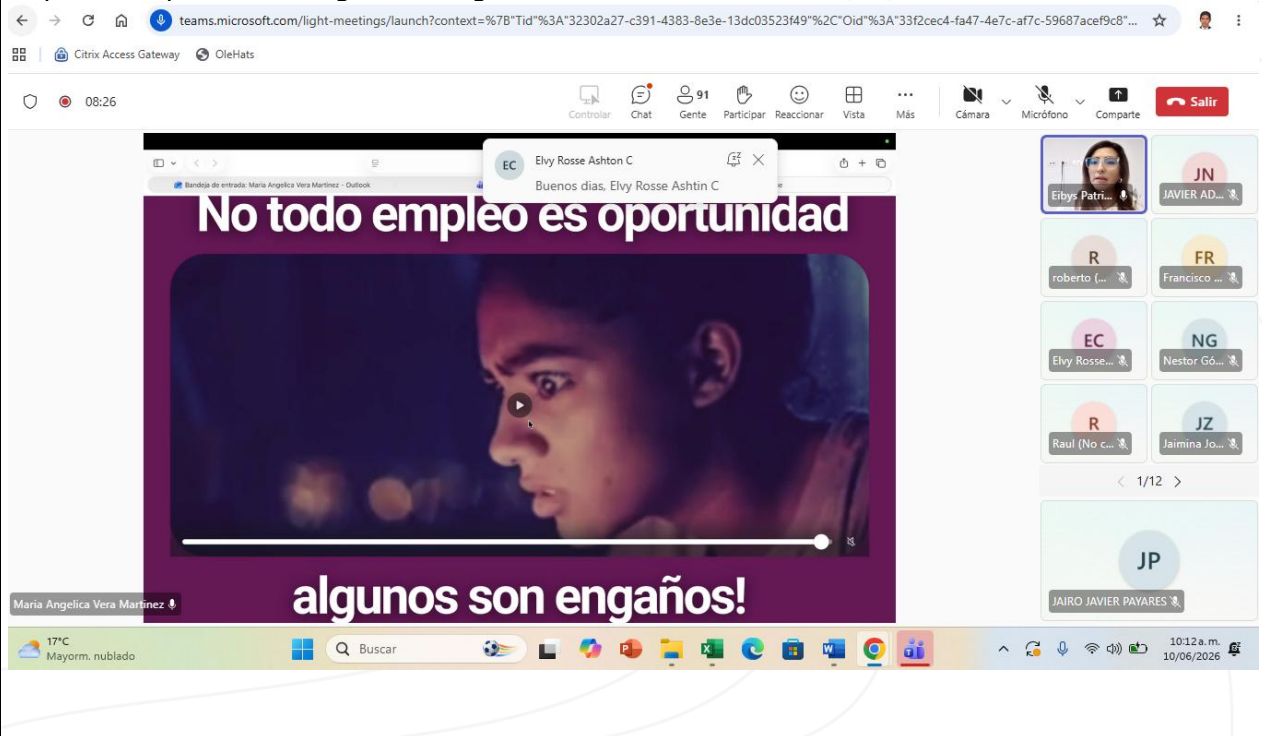
Cindy Julexy comparte información sobre el encuentro de gobernanza a realizarse en la regional santander con el fin de gestionar los diferentes apoyos en la mesa de trabajo del mismo. Manifiesta la importancia del SPE en la convocatoria de los prestadores y cualquier acompañamiento que se pueda gestionar desde la entidad.

Compromisos

Participar en la próxima mesa de trabajo para organizar el tema del encuentro de gobernanza.

Nombre de la reunión:	Sensibilización "Prevención del Delito de Trata de Personas y Ofertas Laborales Fraudulentas".
Objetivo:	Dar a conocer los conceptos y el marco normativo vigente con respecto al flagelo de trata de personas y como gestionar el fortalecimiento interinstitucional para mitigarlo. Acoger recomendaciones y sugerencias por parte del Ministerio del Trabajo.
Conclusiones:	Consolidar la idea de que la lucha contra la trata de personas y las ofertas laborales fraudulentas no es una tarea exclusiva de las autoridades, sino una responsabilidad colectiva que requiere de la corresponsabilidad de todos los ciudadanos. La apropiación del marco normativo nacional, especialmente la Ley 985 de 2005 , demuestra que Colombia cuenta con las herramientas legales e institucionales para proteger a la población, pero estas solo son efectivas cuando se activan a través de la denuncia oportuna y la prevención informada.
Fecha:	10 de junio de 2026

Captura de pantalla o registro fotográfico:



The screenshot shows a Microsoft Teams meeting interface. The main window displays a video titled "No todo empleo es oportunidad algunos son engaños!" featuring a woman's face. The video player has a progress bar and a play button. The top of the Teams window shows the meeting title and a list of participants. The right sidebar shows a list of participants with their names and initials. The bottom of the screenshot shows the Windows taskbar with various application icons and the system clock.

Asistentes

1. SUBCOMISIÓN DEPARTAMENTAL DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES (SDCPSL) DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
2. PARA: SUBCOMITÉ DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DEL SECTOR TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Orden del día

1. Sensibilización "Prevención del Delito de Trata de Personas y Ofertas Laborales Fraudulentas".
2. Dudas e inquietudes.

Desarrollo

El desarrollo de esta jornada de capacitación se articulará en torno a la sensibilización frente a la trata de personas y las ofertas laborales fraudulentas, tomando como eje principal el robusto marco normativo colombiano. Iniciaremos contextualizando cómo el Estado colombiano ha adoptado compromisos internacionales a través de la Ley 800 de 2003, que ratificó el Protocolo de Palermo (el instrumento global para prevenir, reprimir y sancionar la trata). A nivel nacional, profundizaremos en el Artículo 188A de la Ley 599 de 2000 (Código Penal), modificado por la Ley 985 de 2005, la cual constituye la norma rectora contra la trata en Colombia; explicaremos cómo este delito se configura mediante los verbos rectores de captar, trasladar, acoger o recibir a una persona con fines de explotación (ya sea laboral, sexual, servidumbre, entre otras).

Posteriormente, la sesión abordará de forma práctica las modalidades de engaño más comunes en el país, especialmente las ofertas laborales fraudulentas, conectando estas dinámicas con el Decreto 1066 de 2015 (modificado por el Decreto 1818 de 2020) que establece la Estrategia Nacional para la Lucha Contra la Trata de Personas. En este punto, los asistentes aprenderán a identificar las "alertas tempranas" en convocatorias de empleo falsas y se socializará la Ruta de Atención Integral que obliga al Estado a brindar asistencia inmediata y mediata a las víctimas, garantizando sus derechos a la protección, el retorno seguro y la asesoría jurídica.

Compromisos

Los participantes se transformarán en agentes multiplicadores de prevención, capaces de desconfiar de promesas laborales desproporcionadas y de difundir canales oficiales de denuncia.

Fomentar un entorno laboral y social seguro, donde el conocimiento de la norma sirva como el escudo más fuerte contra las redes de explotación y engaño en el país.

Nombre de la reunión:	Reunión Subcomité Sector Trabajo Santander
Objetivo:	Socializar los lineamientos de la reforma laboral y coordinar las acciones clave del Encuentro de Gobernanza y el evento empresarial, con el propósito de fortalecer operativamente el subcomité del sector trabajo durante el presente periodo.
Conclusiones:	La reunión permitió establecer una hoja de ruta clara para la gestión del subcomité del sector trabajo, logrando no solo la apropiación de los lineamientos de la reforma laboral, sino también la articulación formal para el Encuentro de Gobernanza.
Fecha:	19 de junio de 2026

Captura de pantalla o registro fotográfico:

Invitación: SEGUNDA reunión ordinaria del Subcomité de Gestión y Desempeño del Sector Trabajo del Departamento de Sa...

52:45

Controlar Separar Chat Gente Participar Reaccionar Vista Más Cámara Micrófono Compartir Salir

Chat de reunión

Algunas personas de este chat están fuera de tu organización. Es posible que tengan directivas relacionadas con mensajes que se aplicarán al chat. [Más información](#)

Fabian Enrique Gomez Rincon 9:06 a.m.

Buenos días

Cindy Julexy Nunez Vargas 9:11 a.m.

Buenos días Doc

Carlos Andres Cuadrado Mayoral 9:19 a.m.

Buenos días doc

9:38 a.m.

Jairo Javier Payares Guevara
Lider Territorial del Servicio Público del Empleo.

Responder a participantes externos.

Escribe un mensaje

OBJETIVO GENERAL

- Fortalecer las capacidades de los gobiernos territoriales para implementar eficazmente la PPTDD.
- Promover el empleo formal y la protección social como ejes del desarrollo local.
- Impulsar la articulación institucional para mejorar el bienestar y el crecimiento económico en los territorios.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Orientar a alcaldes y equipos en la implementación de la PPTDD.
- Brindar herramientas operativas para la gestión territorial.
- Fortalecer la articulación entre entidades y actores del territorio.
- Facilitar el acceso a fuentes de financiación.
- Impulsar empleo formal en poblaciones con mayores brechas.
- Promover la cultura del trabajo decente y la formalización laboral.

ALCANCE

La PPTDD aplica en departamentos y municipios, bajo los principios de descentralización, coordinación y corresponsabilidad

- Busca que las metas y programas nacionales se ajusten a las realidades económicas, sociales y productivas de cada territorio.
- Fortalece las capacidades locales para generar empleo formal, equitativo y sostenible.

www.mintrabajo.gov.co

Cindy Julexy Nunez Vargas

19°C Nublado

Buscar

9:42 a.m. 19/06/2026



@servicio
empleoecol



@SPE
Colombia



Servicio Público
de Empleo (SPE)

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO**
Carrera 7, No. 31-10, Pisos 13 y 14, Bogotá D.C.
www.serviciodeempleo.gov.co



@ServiciodEmpleo





Servicio Público de Empleo

Invitación: SEGUNDA reunión ordinaria del Subcomité de Gestión y Desempeño del Sector Trabajo del Departamento de Sa...

Asistentes

1. Subcomité Sector Trabajo Santander

Orden del día

1. Socialización general de la reforma laboral y de la estrategia de fortalecimiento del subcomité de sector trabajo.
2. Encuentro de Gobernanza.
3. Evento de socialización de reforma laboral con las empresas

Desarrollo

Durante la sesión, se llevó a cabo la socialización general de la reforma laboral, un espacio clave donde se detallaron sus principales alcances y se articuló con la estrategia de fortalecimiento del subcomité del sector trabajo para garantizar una implementación coordinada. Posteriormente, se abordaron los preparativos y lineamientos del próximo Encuentro de Gobernanza, enfatizando la importancia de la alineación institucional entre los diferentes actores. Finalmente, la reunión concluyó con la planeación del evento de socialización de la reforma laboral dirigido específicamente a las empresas, con el objetivo de facilitarles las herramientas necesarias para su adaptación y asegurar un diálogo constructivo con el sector productivo

Compromisos

Mirar la posibilidad de conseguir los almuerzos para hacer una fornada del encuentro de gobernanza un poco mas extensa.

Gestionar una capacitacion de reforma laboral de manera virtual.



@servicio
empleoecol



@SPE
Colombia



Servicio Público
de Empleo (SPE)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Carrera 7, No. 31-30, Pisos 13 y 14, Bogotá D.C.
www.serviciodeempleo.gov.co



@ServiciodeEmpleo

